

## ANEXO

## Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

*Secretaría de Estado de la Defensa*

Denominación del puesto: Secretaría particular del SEDEF. Número de puestos: 2. Nivel 16. Complemento específico: 34.695 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto similar, amplios conocimientos en tratamiento de textos e informática.

*Secretaría de Estado de Administración Militar*

Denominación del puesto: Secretaría particular del SEDAM. Número de puestos: 1. Nivel 16. Complemento específico: 34.695 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto similar, en máquinas de tratamiento de textos y en informática a nivel de operador.

*Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas*

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Número de puestos: 2. Nivel 16. Complemento específico: 34.695 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4062 *ORDEN de 14 de febrero de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (4/91) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I), publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y hará constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Denominación del puesto: Secretaría/o Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 303.180 pesetas. Localidad: Madrid. Grupos: C/D. Requisitos del puesto: Funciones propias de secretaria de altos cargos. Experiencia en secretaria de altos cargos. Conocimientos en tratamiento de textos y en ofimática. ORGA-

## NISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

*Gerencia de Apuestas Deportivas del Estado*

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento y experiencia en gestión de juegos.

## DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Denominación del puesto: Secretaría/o Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D.

## INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

Denominación del puesto: Secretaría/o Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 303.180 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D.

### 4063 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se declara aprobada la lista de solicitudes admitidas y excluidas para realizar el curso de obtención de la especialidad inicial adicional de los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la obtención de la especialidad adicional de los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que hubieran ingresado con posterioridad al 1 de enero de 1986, a que se refiere el apartado segundo de la Resolución de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991), esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista de solicitudes admitidas y excluidas que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Los cursos del primer turno de todas las especialidades, creadas en el artículo único, apartado uno, del Real Decreto-ley 2/1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), comenzarán el día 25 de febrero de 1991, a las quince treinta horas, en la Escuela de Hacienda Pública, calle Cartagena, números 83-85, Madrid.

Los cursos del segundo turno, con excepción de la especialidad de Inspección y Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales, comenzarán en el mes de septiembre del presente año.

Tercero.-Los funcionarios admitidos que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, que por razones de servicio, o por otras causas, no pudieran realizar el curso en el primer turno, con excepción de la especialidad de Inspección y Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales, se incorporarán al curso del segundo turno.

Cuarto.-La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, a través del oportuno recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.